

REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO 95:
TECHOS ALOJATIVOS (en número de nuevas plazas) (AD)

Territorio y Asentamiento	Carácter predominante del asentamiento/producto	Techo ¹ % (nºnuevas camas)	Observaciones sobre desarrollo y figura de planeamiento
. EL GOLFO		780	
Las Puntas	Área turística	30-40	Plan Territorial/ Sector urbanizable
El Pozo/La Breña	Área turística y AºAgrª	15-25	Plan Territorial (Asentº agrícola)
El Matorral	-	15-20	Plan Territorial (Área agrícola intensiva: enclaves)
Tigaday-Frontera y medianías	Turismo rural	15-25	S.Plan General (Asentamientos)
. VALVERDE		900	
El Tamaduste	Área turística	20-25	Plan Territorial Sector urbanizable
Echedo-Gualisancho	Turismo en Aº.Agrª	10-15	Plan Territorial (Asentº agrícola)
Las Calcosas	Turismo y 2ª Resª	10-15 ²	
La Caleta	Turismo y 2ª Resª	10-15	S/Plan General (Asentamientos)
Timijiraque	Turismo y 2ª Resª	10-15	S/Plan General (Asentamientos)
El Barrio y medianías San Andrés, Isora (Azofa)	Turismo rural	15-25	S/Plan General (asentamientos)
. EL SUR		570	
La Restinga	Área turística	50-65	Plan territorial/ Sector(es) urbanizable(s)
El Pinar	Turismo rural	15-25	S/Plan General (asentamientos)
Cascajo/Los Llanos	Turismo en Aº.Agrª	15-20	Plan Territorial (Asentº. Agrícola)
TOTAL ISLA		2250	³

ESTANDARES aplicables a nuevos desarrollos turísticos (AREAS turísticas)

Tipos de Alojamiento	M ² suelo bruto sector/cama	Superficie m ² constr/cama	M ² parcela neta/cama	Índice bruto de Edificabilidad de sector M2c/m2s.
Alojamiento Hotelero	200	40	60	0,2
Alojamiento no Hotelero	100	20-30	60	0,25

¹ Los techos reseñados en **negrita**, tienen alcance de aplicación directa, mientras que los porcentajes núcleo a núcleo son recomendaciones de referencia para los Planes Territoriales o Generales.

² Tras legalización.

³ No se contabilizarán en las 2.250 nuevas plazas las que, no estando homologadas como turísticas en la fecha de aprobación definitiva del PIOH, pasasen a estarlo tras el necesario procedimiento de calificación. Estas plazas, al igual que las existentes regladas, sí computan a los efectos de control del techo total establecido (4.400 camas).

Sección 3ª

Sistema de asentamientos

Artículo II.1.3.1 (D).

El Plan Insular establece en su Memoria Justificativa y en sus Planos de Ordenación, las determinaciones

relativas al Modelo Territorial y a la estructura del sistema de asentamientos como normas directivas para su desarrollo por el planeamiento territorial y urbanístico subsiguientes.

Artículo II.1.3.2 Tipos de asentamientos (AD).

1. El Plan Insular distingue, según su jerarquía y carácter, los siguientes tipos de asentamientos: